



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00550913- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval Institucional y Académico elevado por la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, para el "XIII Congreso de Educación Tecnológica" a realizarse el 22 y 23 de agosto de 2025 en la sede del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (ISPT); y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso se constituye bianualmente en una oportunidad para que docentes y referentes del campo de la Educación Tecnológica de la provincia y del país se den cita para profundizar acerca de los debates y problemáticas de la enseñanza de la disciplina en las escuelas.

Que en esta edición, el Congreso se organiza en torno al siguiente interrogante "Educación Tecnológica hoy: ¿Qué debe enseñar la escuela para una ciudadanía democrática en entornos tecnológicos cambiantes?"; con la intención de problematizar los sentidos de la enseñanza de la disciplina incorporando conocimientos de las ciencias de la computación y saberes necesarios para la vida en contextos altamente digitalizados.

Que el evento tiene por objetivo promover la reflexión colectiva y el intercambio de conocimientos entre docentes; especialistas y estudiantes; compartir y socializar temáticas, interrogantes y debates actuales que interpelan la Educación Tecnológica y visitar los contenidos establecidos en diseños curriculares jurisdiccionales y NAP de Educación Tecnológica en diálogo con las nuevas definiciones curriculares y desde una perspectiva situada.

Que a orden 3 se adjunta objetivos, fundamentación, cronograma.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones con opinión favorable, considerando que la actividad es de relevancia académica y contribuye al campo de estudio aludido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Aval Institucional y Académico para el “XIII Congreso de Educación Tecnológica”, a realizarse el 22 y 23 de agosto de 2025 en la sede del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico (ISPT).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ct